



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 17 de febrero de 2020
TR. N° 0102-2020-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 17 de febrero de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0102-2020-R-UNALM.- La Molina, 17 de febrero de 2020.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0043-2020-R-UNALM, de fecha 24 de enero de 2020, se encargó las funciones de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a la Abogada Patricia Estela Bejar Luque, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, a partir del 31 de enero de 2020 y hasta la reincorporación del titular; Que, mediante comunicación C.2020-0213-SG-UNALM, la Secretaria General (e) informa que saldrá de comisión de servicios al Fundo San Juan de Yanamucho-Jauja, los días 19 y 20 de febrero de 2020; Que, es necesario encargar las funciones de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Encargar las funciones de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a la Abg. Miluska Jessenia León Vega, jefa encargada de la Oficina de Asesoría Legal, los días 19 y 20 de febrero de 2020. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Patricia Estela Bejar Luque.- Secretario General(e).- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina".

Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL(e)

C.C.: OCL,DIGA,URH,INTERESADO